

DECRETO N° 968 / 17

Urdinarrain, 28 de diciembre de 2017

VISTO,

Que la encargada del “Área de Niñez, Adolescencia y Familia” (ANAF), Psicóloga María Gisela Saint Paul, hará uso de licencia por vacaciones, y

CONSIDERANDO,

Que en consecuencia es necesario designar a la persona que cumpla la función de encargada de esa Oficina mientras dure la ausencia de su titular.

Que durante el período de receso administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal se debe continuar con las tareas de la mencionada Área a fin de establecer, formular y ejecutar a nivel local las acciones, servicios y medidas destinadas a la protección, restitución y reparación de derechos de los niños y adolescentes basados en Ley Nacional N° 26.061 y Provincial N° 9.861 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, asumiendo guardias telefónicas pasivas.

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, El PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Designase a cargo del “Área de Niñez, Adolescencia y Familia” (ANAF) desde el 3 al 14 de enero de 2018 inclusive, a OCHOA Analía Gisele, DNI N° 32.275.814, Legajo N° 351.

ARTICULO 2º)- Autorízase a contaduría municipal a liquidar la diferencia de haberes existente entre el cargo que es titular Ochoa Analía Gisele, y el que corresponde a la función de encargada del “Área de Niñez, Adolescencia y Familia” (ANAF).

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 - EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 - OPERACIÓN, Partida Principal 01 - PERSONAL, Partida Parcial 10 - PLANTA PERMANENTE.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.